



20172300000915

2017-06-01 16:43:19.018957

Asunto 2: Por medio de la cual se acoge la recomendación

Destinatario: Margarita maria diaz casas

Destino: 230 - Anexos: folios : 8

Radicado por: OMONTELLA FUGA, Tel.4320410



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

## RESOLUCIÓN No. E - 0091 de 2017

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA CIRCUITO CENTRO" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

### LA ORDENADORA DEL GASTO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016

### CONSIDERANDO QUE:

En el marco del programa distrital de estímulos 2017, La Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante Resolución No. 025 del 20 de febrero de 2017, ordenó entre otros, la apertura de La convocatoria "BECA CIRCUITO CENTRO", la cual tiene como objeto: Seleccionar proyectos artísticos de danza y teatro para ser presentados en espacios no convencionales públicos o privados, distintos a salas de teatros, de tres localidades con incidencia en el centro histórico de Bogotá: Los mártires, Santa Fe y La Candelaria.

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81 de 2017, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad. En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de cinco (05) estímulos por valor de diez millones de pesos Mcte (\$10.000.000) cada uno, para cumplir con el objetivo planteado en la beca.

La información concerniente a las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos entre ellas la "BECA CIRCUITO CENTRO" fue divulgada mediante publicación efectuada en el micrositio de convocatorias de la entidad, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas dentro del marco del Programa Distrital de Estímulos 2017.

De acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de veinticuatro (24) propuestas, de las cuales quince (15) cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado en el micrositio de convocatorias de la entidad.

En atención a lo establecido en la cartilla del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 0063 de 21 de abril de 2017, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así:

Jurado	Documento de Identidad
SONIA ABAUNZA GALVIS	CC 51.851.889
JULIAN ARBELAEZ TOBON	CC 10.247.316
CLARA INES ARIZA MONEDERO	CC 41.648.114

El jurado realizó la evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<b>Pertinencia</b> de la obra en relación con el público objetivo y el espacio no convencional seleccionado	30





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

**RESOLUCIÓN No. 0091 de 2017**

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA CIRCUITO CENTRO" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

Calidad de la propuesta artística, expresada en el tratamiento de la temática elegida y la puesta en escena	30
Viabilidad técnica y económica del circuito propuesto	20
Innovación en la estrategia de comunicación que se utilizará para promocionar y difundir el circuito	10
Trayectoria del participante. (Experiencia en campo del área propuesta.)	10
<b>Total</b>	<b>100</b>

En marco de estos criterios y concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado a las propuestas presentadas de cada uno de los concursantes habilitados para evaluación, el jurado presentó como resultado la siguiente puntuación:

Número de Inscripción	Nombre del concursante	Nombre de la propuesta	Puntaje

En consecuencia, el jurado mediante "Acta de recomendación de ganadores" del 15 de mayo de 2017, decide recomendar la entrega del estímulo a las propuestas que se relacionan a continuación:

Propuesta	Proponente	Representante legal/ Documento de identidad	Concepto jurado	Puntaje	Monto otorgado
CIRCUITO MARIPOSA CENTRO	VB INGENIERIA TEATRAL (Grupo constituido)	FANNY HAYDEE BAENA MORENO C.C. 51941306	Hay pertinencia. La obra va dirigida a estudiantes y sus familias y seguramente será un buen tema de reflexión, teniendo en cuenta el planteamiento de teatro-foro que se propone. Es una obra bien planteada, que se vale del lenguaje poético y de la imaginación, pero a la vez de elementos explícitos para poner en escena el problema de las relaciones humanas y sus consecuencias. Tiene una dramaturgia estructurada y unas actuaciones que denotan conocimiento del oficio. El video y el trabajo de luces conllevan una dificultad en los espacios planteados, aunque se contempla el alquiler de equipos en el presupuesto. Sobre la publicidad, la propuesta es clara y articula los espacios con medios de difusión contemporáneos. Es interesante la idea de hacer teatro foro para	90	\$10.000.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 0091 de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA CIRCUITO CENTRO" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

			crear expectativa. La selección de los lugares está muy bien sustentada, ya que estos son generosos para este tipo de actividades. El presupuesto relaciona de manera coherente las necesidades.		
EL GALLO DE ORO	LOS ANIMISTAS (Grupo constituido)	ENGELBERTH JAVIER GAMEZ ALFONSO C.C. 79843756	Total pertinencia entre la obra, su temática popular y los sitios elegidos. Se evidencia que el grupo hizo un trabajo serio y pensado para la presentación del proyecto. Es una obra sólida, con una buena factura plástica en su escenografía, muñecos y vestuario. Con buenas interpretaciones actorales, de títeres y musicales. Podrían trabajar un poco más en la dramaturgia para lograr una mejor adaptación del cuento original. Hay factibilidad técnica y presupuestal para llevar a cabo las funciones en los espacios seleccionados. Estos, además pueden ofrecer un entorno que potencie la temática de la obra propuesta. El planteamiento de comunicación es creativo y congruente: además de usar los medios convencionales, la idea del pregón y la literatura de cordel para interesar y llevar público a las funciones, hace de esta propuesta una de las más innovadoras. La propuesta relaciona elementos muy creativos para articular la obra, el público y los espacios. Los elementos teatrales (tanto actorales como de los títeres) y musicales se amalgaman y le ofrecen al espectador imágenes llenas de ambientes, sensaciones y vivencias. El presupuesto es coherente con las necesidades del proyecto.	90	\$10.00.000
EL JUGUETE MÁGICO	COLECTIVO ELIXIR TEATRO (Grupo)	LORENA ANDREA LAMOUREUX GALVIS	El grupo se dio a la tarea de elegir con responsabilidad los espacios no convencionales acordes con la temática de la obra propuesta. Es una obra que, desde elementos de la farsa, contribuirá a la reflexión	88	\$10.000.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 0091 de 2017

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA CIRCUITO CENTRO" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

	constituido	C.C. 52779581	de las relaciones entre padres e hijos. Es divertida, y le llegará mucho a los niños por su temática y la empatía que generan los personajes. Por sus contenidos y las soluciones escénicas es una obra óptima para público familiar. La obra tiene buena realización, buenos actores y una dramaturgia. A nivel visual es cuidadosa. Es una obra con un montaje sencillo de escenografía que no reviste mayores inconvenientes en los espacios propuestos. En el presupuesto está bien planteado el uso de los recursos técnicos y publicitarios. Es interesante el acercamiento que se propone con la comunidad para promocionar las funciones y garantizar la asistencia del público. Presentar esta obra en los lugares propuestos representa un desafío, y solo podrá ser un acierto en la medida en que la convocatoria sea realmente efectiva, pues no son lugares frecuentados por público infantil, hacia el que va dirigido la obra. La propuesta es explícita en plantear la relación entre sus aspiraciones pedagógicas y edificantes con los lugares escogidos. La propuesta de comunicación permite ver la relación de la agrupación con los espacios y con los recursos tecnológicos a su alcance para encontrar la máxima efectividad		
LA EXTRANJE RA DE VIAJE POR EL CENTRO HISTÓRICO	ASOCIACIÓN CULTURAL MI COMPAÑIA TEATRO  NIT: 900727173-1	MERIDA EMILIA URQUÍA GARCÍA  C.C. # 1.010.229604	La propuesta de la obra es coherente con los espacios que plantea. Un encuentro con jóvenes en dos localidades, por un lado, y con personas de la tercera edad y público general, por el otro. El tema es la migración como pretexto de identidad y de memoria. Es una obra de muy buena factura, llevada a escena por una artista seria en su trabajo. Aunque habla de la migración cubana, es un buen espejo de lo que pasa en Colombia y en muchas partes del mundo. Hay una	86	\$10.000.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 5-0091 de 2017

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA CIRCUITO CENTRO" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

			buena campaña de expectativa en la publicidad, mediante la cual se pretende generar interés creciente en la obra. El tema es de actualidad permanente. Es una buena propuesta y sería conveniente, dada la importancia del tema, realizar un muy buen foro con los asistentes. El presupuesto está bien desglosado y se corresponde con las necesidades de las presentaciones. Será una muy buena reflexión para incentivar en los jóvenes de estas localidades, que generalmente vienen de familias que han sufrido el desplazamiento o que tienen que emigrar a la gran ciudad en búsqueda de mejores condiciones. El uso de diferentes recursos escénicos (técnicos y actorales) permite al espectador entrar en los diferentes ambientes propuestos por la actriz.		
AMORFIA "MONUMEN TOS DE SOMBRA"	ZAJANA DANZA (Grupo constituido)	XIOMARA HELENA NAVARRO BUSOID C.C. # 52085570	Los espacios están muy bien seleccionados y la propuesta es coherente con el público que los frecuenta y con el marco del evento en el que se suscribe el espacio del Palacio de Justicia. El proyecto enlaza el sentido de la obra artística con el simbolismo de los lugares escogidos en cada localidad. Es explícita en plantear la relación entre estos últimos y los fines que se persiguen. La propuesta también se articula con actividades propias de los lugares, lo cual permitirá al público asistente vincularse con la temática que se propone. Es una obra que, desde el lenguaje de la danza, cuestiona al espectador y lo obliga a encontrar hilos para tejer su propia historia con la del país. El proyecto contempla el alquiler de equipos de sonido y luces para cada uno de los espacios. Se menciona que cada espacio suscitará una manera de abordarlo. Son buenas intérpretes y se nota formación y experiencia. La obra es	84	\$10.000.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 0091 de 2017

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA CIRCUITO CENTRO" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

			inquietante y refleja las intenciones de las artistas en cuanto a tratamiento del tema, sensaciones y búsquedas. Denota gran trabajo tanto en la ejecución como en la puesta en escena. El presupuesto está diseñado de manera coherente con lo sugerido en la propuesta. En el cronograma establecido se ve la vinculación de todos los aspectos técnicos que influyen en la puesta en escena (vídeo, iluminación, etc.)		
--	--	--	---	--	--

Adicionalmente, el jurado decide recomendar en evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, la siguiente propuesta:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD
UN CIRCUITO CON LA RANA EN BOGOTÁ	ASOCIACION ARTISTICA TITIRIMIMO TEATRO NIT: 830052271-3	DIANA MYRTIAN RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. # 51772054

Los ganadores deberán ejecutar la propuesta entre el 12 de junio y el 10 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado para la selección de los premios de la Convocatoria "Beca Circuito Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL PREMIO
CIRCUITO MARIPOSA CENTRO	VB INGENIERIA TEATRAL (Grupo constituido)	FANNY HAYDEE BAENA MORENO C.C. 51.941.306	\$10.000.000
EL GALLO DE ORO	LOS ANIMISTAS (Grupo constituido)	ENGELBERTH JAVIER GAMEZ ALFONSO C.C. 79843756	\$10.000.000
EL JUGUETE MÁGICO	COLECTIVO ELIXIR TEATRO (Grupo constituido)	LORENA ANDREA LAMOUREUX GALVIS	\$10.000.000





**RESOLUCIÓN No. 0091 de 2017**

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA CIRCUITO CENTRO" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

		C.C. 52779581	
AMORFIA MONUMENTOS DE SOMBRA"	ZAJANA DANZA (Grupo constituido)	XIOMARA HELENA NAVARRO BUSAI C.C. 52085570	\$10.000.000
"LA EXTRANJERA" DE VIAJE POR EL CENTRO HISTORICO.	ASOCIACIÓN CULTURAL MI COMPAÑIA TEATRO NIT: 900727173-1	MERIDA EMILIA URQUIA GARCIA C.C. 1 010 229604	\$10.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia, otorgar el desembolso del estímulo económico a la siguiente propuesta suplente:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD
UN CIRCUITO CON LA RANA EN BOGOTÁ	ASOCIACION ARTISTICA TITIRIMIMO TEATRO NIT: 830052271-3	DIANA MYRTIAN RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. # 51772054

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido de la presente a cada uno de los ganadores, señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo, los ganadores deberán aportar los documentos señalados en el numeral 8. Otorgamiento de estímulos establecidos y 8.1 Documentación requerida de los Requisitos generales de participación así como las pólizas y demás documentos señalados en la cartilla de la convocatoria y/o que le señale posteriormente la entidad, de manera presencial en la oficina de correspondencia, ubicada en la calle 10 N° 3-16

Especialmente: la póliza de responsabilidad civil extracontractual por 200 Doscientos (200) SMMLV

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro del término otorgado, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso la entidad, a través del Programa Distrital de Estímulos, adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.

**ARTÍCULO CUARTO:** La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas deberá realizarse entre el 12 de junio y el 10 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO:** El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo de la Gerente de producción de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias>, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

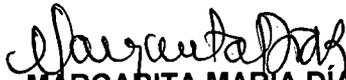
**RESOLUCIÓN No. 0091 de 2017**

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA CIRCUITO CENTRO" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **01 MAY 2017**.

  
**MARGARITA MARIA-DÍAZ CASAS**  
Subdirectora Operativa  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Proyecto: Nataly Fajardo   
Revisó: Pilar Ávila – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

